

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CÁMARA DE REPRESENTANTES CONSEJO DE LA ORDEN DE LA DEMOCRACIA SIMÓN BOLÍVAR

### RESOLUCIÓN DE HONORES No. 0222 DE 2025

"Por medio de la cual se confiere la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar" en el grado "Cruz Oficial" al Doctor en Derecho y Ciencias Políticas y Sociales,

## GUSTAVO WILCHES CHAUX

La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 150 numeral 15; la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, Reglamento del Congreso; y la Resolución de Mesa Directiva No. 0353 de 2011.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Condecoración Orden de la Democracia **SIMÓN BOLÍVAR**, instituida como un homenaje al Libertador, fue establecida para exaltar a personas naturales y/o jurídicas que, por sus obras y aportes en pro de la sociedad y la democracia, se hicieren merecedoras a una gran distinción que emane de la soberanía popular, representada por esta Rama Legislativa del Poder Público.

Que, la Condecoración que se otorga al Dr. **GUSTAVO WILCHES CHAUX**, tiene su origen en una cita del discurso que pronunciara Simón Bolívar ante el Primer Congreso de la República de Colombia, reunido en la Villa del Rosario, Cúcuta, en el año de 1821, y que hace relación a méritos de los ciudadanos, cuyas virtudes se exaltan en nombre de la Nación agradecida, *"Colombianos, Yo os lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados"*.

Que, el doctor **GUSTAVO WILCHES CHAUX** nació en Popayán en 1954, se graduó en Derecho y Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad del Cauca en 1977, con una tesis laureada sobre Derecho Ambiental. Posteriormente, realizó estudios de posgrado en Administración de Desastres en Oxford y en producción de audiovisuales en Bristol, Inglaterra. Su trayectoria ha sido guiada por una visión profundamente humanista e inclusiva, una visión que entiende que el desarrollo sostenible sólo es posible si camina de la mano de la justicia ambiental, la equidad social y la participación de las comunidades.

Que, ha sido un pionero en el enfoque moderno de los desastres, entendidos no solo como fenómenos naturales sino como procesos sociales que requieren la participación activa y la organización de las comunidades para reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia. Su enfoque ha permitido que la gestión del riesgo de desastres se convierta en una herramienta para el desarrollo humano, la equidad y la sostenibilidad, integrando la prevención, la mitigación y la preparación comunitaria como ejes centrales de la política pública ambiental. Su liderazgo en la reconstrucción de territorios golpeados por los desastres, como Popayán y Tierradentro, no sólo permitió restaurar infraestructuras físicas, sino también sanar tejidos sociales, proponiendo un enfoque novedoso, convertir cada crisis en una oportunidad para construir territorios más resilientes, equitativos y sostenibles.

Que, ha desempeñado un papel magistral en la formación de generaciones de profesionales comprometidos con la transformación social y ambiental de nuestro país. Desde las aulas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Externado de Colombia, hasta espacios de formación internacional como la Escuela Nacional de Protección Civil en Chiapas, ha logrado en sus estudiantes encender una conciencia crítica, fomentar el pensamiento autónomo y formar líderes capaces de tender puentes entre la teoría y la acción social. Además, su pedagogía innovadora y su capacidad de comunicar conceptos complejos con claridad y cercanía han sido reconocidas con distinciones nacionales, como la condecoración "Augusto Ángel Maya" a la Educación Ambiental.

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### RESOLUCIÓN DE HONORES No. 0222 DE 2025

Que, la vida y obra del doctor **GUSTAVO WILCHES CHAUX** constituyen un ejemplo de compromiso ético, rigor intelectual y amor por la tierra y sus comunidades. Su legado seguirá guiando las políticas públicas ambientales inclusivas, la educación comunitaria y la construcción de territorios resilientes y sostenibles para las generaciones presentes y futuras.

Que, el doctor **GUSTAVO WILCHES CHAUX** de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo, cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos por la Resolución 0353/2011 para otorgar la condecoración a persona natural.

Que, la Honorable Representante a la Cámara elegida por la Circunscripción Electoral de Bogotá D.C., Dra. **MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA**, al querer rendir un público reconocimiento al doctor **GUSTAVO WILCHES CHAUX**, presentó su nombre ante el Consejo de la Orden de la Democracia “**SIMÓN BOLÍVAR**”.

Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo de la Orden de la Democracia;

#### RESUELVE:

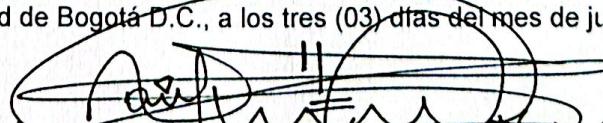
**Artículo Primero:** Confíérase la Condecoración Orden de la Democracia “**SIMÓN BOLÍVAR**”, al doctor **GUSTAVO WILCHES CHAUX**, en el grado “**Cruz Oficial**”, por su invaluable aporte a la formulación y promoción de políticas públicas ambientales inclusivas, basadas en el respeto a la diversidad cultural, el saber comunitario y la participación ciudadana. Por su extraordinaria labor en la educación comunitaria con la cual ha formado generaciones de líderes sociales y ambientales comprometidos con la transformación positiva de sus territorios y por su legado en la creación y difusión de un modelo de resiliencia innovador y humanista, que convierte los desastres en oportunidades para reconstruir, fortalecer y promover procesos de desarrollo sostenible, equitativos e incluyentes.

**Artículo Segundo:** Comisiónese a su proponente, la Honorable Representante a la Cámara, Dra. **MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA**, para que, en ceremonia especial, imponga la condecoración, las insignias y el diploma correspondiente al doctor **GUSTAVO WILCHES CHAUX**.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

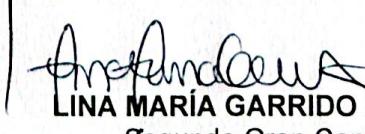
Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**

Gran Maestre de la Orden de la Democracia “Simón Bolívar”

  
**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**

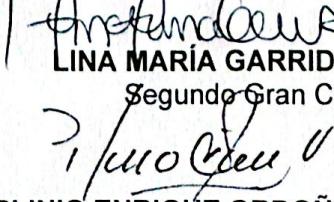
Primer Gran Canciller

  
**LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN**

Segundo Gran Canciller

  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Canciller

  
**PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR**

Caballero de la Orden